Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico, social y estratégico para la Provincia de Río Negro, los acuerdos suscriptos entre los gobernadores de Neuquén, Río Negro, Chubut y La Pampa, en la ciudad de San Martín de Los Andes los días 3 y 4 de noviembre de 2000, por su invalorable aporte al afianzamiento geopolítico de la región patagónica.

Artículo 2°.- Comunicar la presente a las Comisiones de los Parlamentos Patagónicos Provinciales.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 195/2000